

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 19 de junio de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,

 

NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420200018600
Accionante:	WILLIAN ANDRES SALDAÑA MONTERO C.C 1.022.345.739
Accionado:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO ERON PICOTA e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Bogotá D.C., 19 de junio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el Despacho observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses del Ministerio de Justicia y del derecho y Juzgado 14 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, se ordenará su vinculación a esta tutela. Así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **WILLIAN ANDRES SALDAÑA MONTERO** contra el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO ERON PICOTA** y el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**.

SEGUNDO: VINCULAR al **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** y al **JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, conforme lo expuesto anteriormente.

TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas y a las vinculadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink that reads "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke under the name.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO